



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 148/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Julián Exequiel SCHUVARZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2022 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez al cursado de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas Resistencia de Materiales, Tecnología de la Construcción, Tecnología del Hormigón e Hidráulica General y Aplicada, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Julián Exequiel SCHUVARZ, Legajo N° 12757, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 724/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior